

ACTA Nro. 004-SO-GADMCE-2025

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 004 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE
2025**

Convoca: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.

Preside: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.

Hora de Convocatoria: 09h00

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 004, del 30 de enero de 2025, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Buenos días con todos procedo a leer las comunicaciones y de allí a constatar la asistencia, señores concejales y señor Alcalde, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

"MEMORANDO N°008-GADMCE-SC-LDOQ-2025

PARA : *Mgtr. Vicko Villacís Tenorio*
ALCALDE DEL GADMCE
Abg. Ramiro Quintero Caicedo
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO DEL GADMCE

FECHA : *Esmeraldas, 29 de enero 2025*
ASUNTO : *Encargo concejal alterno*

Referente a la convocatoria-005-GADMCE-2025 de fecha 28 de enero de 2025 y según señala la estipulado en el artículo 318 del código Orgánico, Territorial Autonomía y Descentralización en donde se convoca a la sesión ordinaria #004 del Concejo Municipal del Cantón Esmeraldas a realizarse el 30 de enero de 2025 a las 09h00, comunico a usted que no podré estar presente, motivo por el que delego para que asista en mi lugar al concejal alterno Lic. Pablo Gruezo Mina; solicito muy comedidamente autorice a quien corresponda se lo principalice.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez
CONCEJAL DEL CANTÓN ESMERALDAS"

LOQ/carigutva

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	Sr (a) Concejal (a)	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett		<u>Ausente</u>
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Presente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Presente</u>	
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>Presente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>Presente</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>09 Presentes</u>	

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 09 miembros del Pleno del Concejo el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 004, del 30 de enero de 2025.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde procedo a la lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de sesión ordinaria Nro. 003, del Concejo Municipal de Esmeraldas, del 23 de enero de 2025.
2. Conocer y resolver, acerca de la declaratoria de emergencia de la Empresa Municipal de Comercialización y Rastro San Mateo, la autorización del Pleno del Concejo Cantonal, para la utilización de recursos necesarios para solventar la emergencia sanitaria, garantizando la cadena alimenticia de Esmeraldas.
3. Conocer el proyecto de ordenanza de la empresa pública CAMAL del cantón Esmeraldas.
4. Conocer acerca de la expropiación del terreno donde funcionará el nuevo botadero de desechos sólidos.
5. Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda:
 - a) Conocer y resolver acerca del informe No. 030-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2024, sobre aprobación de compra venta de terreno municipal (ITURRE SEGURA EDITA, QUINTERO LEONES JOSÉ, MORAN FALCONES NATHALY, QUIÑONEZ TAMBACO OBDULIA, VÁSQUEZ CASIERRA JOSÉ, VALENCIA LEONES SANTA, QUINTERO ARROYO MARIA, PADILLA LÓPEZ JENNIFER, PADILLA LÓPEZ JASMIN, PADILLA BENÍTEZ RENÉ, PADILLA BENÍTEZ VALERIA, ARIAS GUAÑA PAÚL, ORTÍZ LUGO SCARLETH, BRAVO TORRES OSCAR, CISNERO MARTÍNEZ ROBERTH, ORTÍZ MARTÍNEZ SABINA, MINA TORRES INGMAR, LUJANO ESPAÑA GUSTAVO, TORRES VERA

SONIA, QUINONEZ SALAZAR MARTHA, GASPAR TENORIO MARIETA, COLOBON BENITEZ MERCEDES, PRECIADO TORRES CESAR-PRECIADO TORRES MARIO-QUIÑONEZ TORRES NELSON, ANGULO QUIÑONEZ FLOR, FALCONES ROLDAN ROGER, PERUGACHI MONTAÑO KAREN, REDIN PINCAY ROSENDO, CAMPO ESTACIO CLAUDINA, NAZARENO MORALES JUNIOR, FRANCO VÉLEZ ARIANA, FRANCO HERRERA JULIÁN).

6. Informe de gestión del Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas (situación actual del CAMAL municipal, recaudación de impuestos prediales, reunión con operadores turísticos, entrega de proyecto en la Unidad Educativa Laura Mosquera, edificio municipal, botadero de desechos sólidos El Jardín, cargamento de policloruro de aluminio esencial para la potabilización del agua, operación del joven Jardy Segura, por salvar su visión).

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Señor secretario en ese punto dos que dice conocer y resolver, debería ser sólo para conocer y no para resolver.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Lo que se va a conocer y resolver es la autorización del pleno para utilizar los recursos.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, lo que se va a resolver es la utilización de los recursos, también quiero que por favor se modifique el orden del día y se incorpore el punto de que se me autorice un permiso médico desde el día 06 de febrero hasta mi retorno, ya que me voy a operar.

Lcdo. Pablo Gruezo Mina.- Compañeros, elevo a moción que se apruebe el orden del día de la sesión ordinaria # 004, del 30 de enero de 2025 con la modificación planteada por el señor Alcalde.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Apoyo la moción de mi compañero Pablo Gruezo Mina.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Pablo Gruezo Mina, con el apoyo de la concejal Laura Yagual Salazar, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejal (a)	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, quiero dejar claro que en el segundo punto en la primera parte para la declaratoria de emergencia es sólo para conocimiento y yo creo que debería puntualizarse como otro punto conocer y resolver la autorización del Pleno del Concejo Cantonal, para la utilización de recursos necesarios para solventar la emergencia.	<u>A favor</u>	

	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Puede ser en el mismo, si ustedes quieren se separan pero puede ser en el mismo y de allí en base a eso tomamos la resolución, es lo mismo porque conocen y de allí se procede a votación		
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Dejando claro que el punto dos será de conocimiento la parte de declaratoria de emergencia y en la parte de conocer y resolver será para la destinación de recursos para atender la situación del CAMAL, en base a eso, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°002.- EL Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE:** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 004, del 30 de enero de 2025.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde procedo a la lectura del primer punto del orden del día.

1. Conocer y resolver, acerca del acta de sesión ordinaria Nro. 003, del Concejo Municipal de Esmeraldas, del 23 de enero de 2025.

Queda a consideración de la sala.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Elevo a moción que se apruebe el acta de sesión ordinaria Nro. 003, del Concejo Municipal de Esmeraldas, del 23 de enero de 2025.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de la compañera Yoli Márquez Cetre.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Yoli Márquez Cetre, con el apoyo del concejal Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concej(a)l (a)	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Por no haberme encontrado presente, mi voto es en contra.		<u>En contra</u>
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>08 A favor</u>	<u>01 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°003.- EL Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 08 votos a favor, 01 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE:** Aprobar el acta de sesión ordinaria Nro. 003, del Concejo Municipal de Esmeraldas, del 23 de enero de 2025.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde procedo a la lectura del siguiente punto del orden del día.

2. Conocer y resolver, acerca de la declaratoria de emergencia de la Empresa Municipal de Comercialización y Rastro San Mateo, la autorización del Pleno del Concejo Cantonal, para la utilización de recursos necesarios para solventar la emergencia sanitaria, garantizando la cadena alimenticia de Esmeraldas.

Queda a consideración de la sala.

Ing. Damián Meza Anchundia, Gerente encargado EMCORSAM.- Estimados concejales, con fecha 23 de enero de 2025, se me designa a mi como coordinador de la institución, gerente encargado ad-hoc del CAMAL municipal para que podamos nosotros instrumentar por qué su cierre, por qué Agrocalidad después de un informe decide cerrarlo totalmente hasta su potencialización, porque el problema de esta empresa municipal va mucho más allá del tema sanitario, es un tema administrativo financiero que tiene problemas gravísimos y en función de



eso y de la autorización que me dio el señor alcalde, preparé un informe que fue presentado a ustedes y se los voy a resumir para que tengan claro de la gravedad, actualmente el CAMAL debe USD. 546.000 dentro de esto, USD. 258.490,25 pertenece a una deuda con el IESS, tiene una estructura orgánica de 28 funcionarios entre trabajadores y empleados y se distribuyen así, tienen 4 de personal administrativo, 2 doctores veterinarios, tienen 4 guardianes y 18 personas que ejercen la parte operativa del faenamiento, se debe agua potable, luz, se debe internet, se debe sueldos y salarios, con alrededor USD. 112.000, es decir hay un atraso de 8 meses de sueldos y salarios al personal operativo, toda esta sumatoria de deudas, suma USD. 546.230,63, en este expediente que les voy a dejar copias, existen balances, estados financieros de la cuenta del banco central y existen también los inventarios, muchos bienes con los que cuenta esta empresa, pertenece al municipio, la transición desde el año 2005 hasta la presente fecha, no se dio de manera total, en el año 2009, en julio del 2009, existe una transitoria segunda a la ley de la LOEP, en donde establece que todas las empresas tanto municipales como las asociaciones tenían un plazo, en el caso de las municipales, un plazo de 180 días para que sean liquidadas y transferidas a una EP, se transferían sus activos y actividades y se convertían en EP, esto se estableció en el 2009 pero no se cumplió, la ley también establecía que no era necesario cerrarla sino que transferir sus bienes y siguió funcionando como empresa pública municipal, es por eso que si buscan en COOTAD empresas municipales, no van a encontrar porque se convirtieron en empresas públicas municipales, yo estoy dando compañeros recomendaciones puntuales aquí, una que este informe le estoy pasando copia a Contraloría porque los temas financieros en esta empresa se manejaron en efectivo, es decir únicamente las empresas como PRONACA y otras empresas que hacen faenamiento aparte, que pagan una tasa a este CAMAL, son los únicos depósitos que se encuentran en el CAMAL de allí todos los pagos lo hacían de manera efectivo, tal como el caso del Registro de la Propiedad, Contraloría en el momento que haga su intervención va a determinar que hay irregularidades por eso estamos poniendo a consideración de Contraloría porque estos son indicios, esto ya es un informe que tiene un grado de responsabilidad sobre las personas que administraron el CAMAL que de hecho tiene libertad administrativa y financiera, por eso este informe va con copia a la Contraloría, ahora yo estoy recomendando primero que se declaró en emergencia porque con la delegación del alcalde como presidente del directorio del CAMAL, me delega y como administrador puedo declarar en emergencia y de ley hice una resolución donde yo asumo la responsabilidad de declararla en emergencia considerando los hallazgos encontrados y el informe de Agrocalidad porque el cierre se tiene que hacer técnico administrativo y financiero, yo recomiendo en este informe que se entre en un proceso de liquidación y se de paso a la apertura de una nueva EP y con el proceso de liquidación que ya lleve porque se tiene que nombrar un gerente liquidador ya se tendría que ver esta institución como se va a liquidar, considerando que debe más de medio millón de dólares, considerando que el terreno donde está actualmente, no pertenece al CAMAL sino al municipio de Esmeraldas, considerando que muchos de los bienes que están siendo utilizados por esta empresa municipal pertenecen al municipio de Esmeraldas, existen bienes que han comprado pero no están reportados ni siquiera dentro del inventario de ellos, es decir que así como hicieron al recaudación en efectivo, compraban papelería, computadoras y simplemente las compraban y las tienen dentro de las instalaciones pero sin ningún tipo de inventario, esto es un problema muy grave y por eso entre las sugerencias que pongo es su cierre inmediato, esto no puede esperar más tiempo porque ni administrativamente, ni sanitariamente funciona y está afectándose de gran manera a la cadena alimentaria de Esmeraldas y eso como Concejo no se puede permitir porque el COOTAD establece el grado de responsabilidad del GADMCE para garantizar la cadena alimentaria con alimentos sanos y de buena calidad y por eso sugiero el cierre definitivo de esta instalación municipal y que sea de paso a la creación de una nueva empresa pública municipal.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, yo visité algunas veces el CAMAL y vi como faenaban, realmente es un atentado a la salud aparte de aquello hay un problema económico muy grave que se ha venido manejando como otras adscritas al municipio, yo iría más allá en el asunto de hacer una EP y que se haga una alianza público-privada y busquemos un privado para que invierta, lo importante es que tenga las condiciones higiénicas y sanitarias y que en la parte administrativa sea rentable, como vemos todas las empresas adscritas están quebradas y si se van a seguir manejando de la misma manera, no vamos a avanzar en nada y lo otro sería que ahorita que vamos a cerrar el CAMAL dónde se van a faenar las reses de tal manera que la ciudad no se quede desabastecida de carne.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, recuerdan que en noviembre de 2023, levantamos un informe y quisimos declararlo en emergencia pero hay un problema más fuerte que tiene el CAMAL, hay una empresa municipal que no existen en la ley desde el 2008 y estas personas deben de IESS cerca de USD. 380.000, en sueldos y salarios llegan casi al medio millón en todo este ejercicio, deben luz y agua, entonces cuál fue la resolución, que la empresa siga su destino al que hoy llegó que fue la quiebra definitiva, yo como municipio no puedo intervenir ni poner dinero en algo que el bien inmueble es nuestro pero la administración no es nuestra, ellos tenían un administrador que avanzó 6 o 7 meses después de que llegamos aquí, se le llamó la atención que no depositan en las cuentas del municipio, hoy hay declaraciones juramentadas de trabajadores que dicen que el CAMAL deja USD. 20.000 mensuales y que eso podría pagar agua, luz, teléfono, miren faenan afuera porque ellos se escudan que no hay cadena de frío y tomamos la decisión de intervenirlo y creamos una comisión, eso está sobre la ruralidad, con el concejal rural, han venido los trabajadores, hemos hablado con ellos, llegó al final el CAMAL, nosotros calculamos que en 15 días vamos a tener operativo el 50%, hacerlo como usted dice que lo maneje la empresa privada, yo estuve hablando con FOPROCA pero nadie quiere asumir la deuda por eso hay que hacer la nueva ordenanza, la nueva empresa, cuando nosotros llegamos habían 47 personas cuando realmente se necesitan 8 operativos, acá tenemos departamentos para administrativos, todos los pagos se harán en la cuenta, la recuperación y entre una de las cosas importantes es que el CAMAL, debe tener su carro frío propio, nosotros creemos que el CAMAL, puede llegar a faenar 300 animales, entonces en base a eso tomamos la decisión de intervenir, el cuarto frío no vale, el equipo de frío no vale, el piso no tiene la parte de inocuidad, las rejillas están oxidadas, las aves de rapiña entran al CAMAL, inicialmente hemos habla con los trabajadores, se van a quedar 8 trabajadores de allí, vamos a aponer sistema de cámara, se hace la medición por cuántos animales se faenan, hay que hacer una intervención al CAMAL y como es sector rural agro productivo, está el concejal rural, hemos quedado en que él se haga cargo en que el CAMAL mejore su trabajo, que esté vigilante para que entren los recursos a la institución, vamos a crear una comisión y solicito que se agregue en la ordenanza que para que haya un gasto debe tener la firma del concejal responsable del CAMAL y del directorio, autorizar también dentro de esta ordenanza, cederle el CAMAL a la empresa, esto es un problema de 22 años.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, están solicitando autorización de entrega de recursos para poder repotenciar, esa entrega no podemos hacerla a la empresa municipal pero antes de eso tenemos que haberla metido en liquidación, compañeros, veo que están presentando un proyecto de ordenanza para crear otra empresa, la lógica sería meterle los recursos a esa empresa, como municipio no podemos meterle dinero a la actual empresa municipal, entonces la intención es hacer la intervención una vez que le hemos quitado la empresa al CAMAL municipal y posterior metemos la nueva empresa EP porque la crear la EP nos faculta la ley que nosotros inyectemos capital para iniciar la empresa.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, tenemos un problema porque en la EP lo que vamos a poner es que el municipio entrega una empresa repotenciada nueva, arranca desde cero y la empresa se compromete, después tienen que regresar esos recursos, la infraestructura es nuestra porque nunca terminaron de hacer el proceso de transferencia de los bienes y siguen siendo del municipio.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Quiero saber con qué va a liquidar la empresa municipal, nosotros tenemos la responsabilidad en que la última vez que tocamos ese CAMAL, nos quedamos porque debimos haber pedido inmediatamente la intervención de Contraloría, ahorita cuando cie Damián que vamos a enviar esto a Contraloría, os va a decir que desde mayo del 2023 a la presente fecha, ¿qué hemos hecho? Debimos haber pedido la intervención de Contraloría.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, nosotros ahorita vamos a aprobar una declaratoria de emergencia pero no necesariamente tiene que aprobarse la utilización de recursos porque eso es automático porque cuando se declara en emergencia un proceso, eso le da la potestad al administrador de tomar recursos de cualquier parte para utilizarlo en la emergencia, por eso es emergencia y cuando un proceso tiene establecido un proceso legal, si entra en un proceso de verificación es como cualquier juicio, si nosotros ya metemos esto a Contraloría ¿podemos declarar la disolución de la empresa?.

Ing. Damián Meza Anchundia, Gerente encargado del CAMAL municipal.- Estimados concejales, hay que considerar que la declaratoria de emergencia se la hace desde el CAMAL, es la institución como tal que se declara en emergencia por situación sanitaria, administrativa y financiera, no es el Concejo y hay que considerar que el CAMAL dentro de su inventario tiene bienes a nombre del municipio, entonces el Concejo del municipio si puede autorizar la utilización de recursos.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, ellos tienen que liquidar en base a lo que ellos tengan, ahora nosotros como arrancamos una EP, se acuerdan cuando íbamos a arrancar ESMECOM, nosotros como municipio aportamos toda la maquinaria, acá lo que vamos a hacer, el terreno que es del municipio, lo vamos a ceder como el patrimonio de la nueva empresa CARESME, entonces nosotros estimaos que en 30 o 35 días va a estar listo el CAMAL, es decir un problema de 22 años, resuelto, porque en el 2002 arrancó el proyecto, cuando hablamos de liquidar, si yo digo liquide, en base a su patrimonio liquida, ahora como el personal técnico administrativo va a ser del municipio, ellos tienen que pagarnos a nosotros pero con la diferencia que por lo menos devuelvan al inversión, será en 10 años, 8 años para que no puedan tomar decisiones porque tienen que pagarle al municipio, el municipio si ellos se gastan USD.10.000 y entran USD. 22.000 son USD. 10.000 del municipio que reingresan de la inversión de arranque, se va a repotenciar lo que más se pueda compañeros, hay otro problema, los productores se quejan de que se les llevan las vísceras.

Abg. Ariana Manrique Viteri.- Compañeros, lo que le estaba diciendo al compañero Ramiro es que el Alcalde dispuso la creación de una comisión para el tema de la empresa pública cárnicos pero esa comisión la tiene que crear el Concejo bajo la sugerencia del señor alcalde.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, tiene que crearse la comisión, entonces yo decía que esa comisión debe ser integrada por el concejal rural, que el área productiva, el coordinador general porque si un día me quedo sin gerente automáticamente asume las funciones el coordinador general y el alcalde, cuando se vaya a hacer un gasto tiene que subir a esa comisión, esos gastos no puede exceder una ínfima y no más de 5 en el año y no puede ser 2 del mismo estilo.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, si me preocupa que tengamos claros los conceptos para que se liquide con sus bienes y que no vayamos a cometer errores, tengamos todo bien y en regla y avancemos.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, en esta declaratoria se debe tomar la decisión de la nueva creación con la entrega como patrimonio de la nueva empresa pública de carnes municipal y la comisión que quede conformada para que se pueda nombrar gerente siempre, cuando no existe gerente, automáticamente el que esté en su época determinada como coordinador, asuma esa función, podemos poner a la veterinaria que vaya hasta la otra unidad, no estamos haciendo campaña de desratización y nada de eso y que esa persona esté en el camal, también disponer a administrativo que designe guardias para el CAMAL municipal, así también optimizamos al municipio, estaremos revisando cámaras, funcionamiento del CAMAL, cuántos carros entraron, etc.

Ing. Luis Espinoza.- Compañeros, el acuerdo de parte del municipio, se pidió que se permita la apertura el día 24 para poder salir de todo ese volumen de animales, nos pidieron para eso que se hagan 4 puntos, una limpieza, una malla para el no paso de aves, la restricción de ingresos de terceras personas y ellos con eso que fueron a verificar se ingresó y permitieron que el día viernes se proceda a la apertura y de allí inmediatamente se cerró, antes eso se tiene que presentar el nuevo informe de repotenciación que se hará en el CAMAL, ese informe ya se hizo desde el año pasado, el día de ayer se trabajó con planificación para actualizarlo y tocará pulirlo un poco más pero estamos en un 85% de ese informe total.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Elevo a moción conocer y resolver acerca de la liquidación de la Empresa Pública Municipal de Comercialización y Rastro San Mateo y la autorización del Pleno del Concejo cantón Esmeraldas para la utilización de recursos necesarios para solventar la emergencia sanitaria garantizando la cadena alimenticia de Esmeraldas y que se conforme la comisión como lo sugirió el señor Alcalde.

Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañera Laura Yagual Salazar.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Laura Yagual Salazar, con el apoyo del concejal Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejal (a)	A favor	En contra
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno.	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, con lo manifestado en mi intervención anterior y amparada en el artículo 57 numeral 1, los dos puntos que están dentro del mismo contexto es puncamente y exclusivo para conocimiento,	<u>A favor</u>	



	<p>porque aquí nos habla la autorización del pleno para solventar la emergencia, claramente está que una vez dado a conocer y realizada la declaratoria de emergencia de la Empresa Municipal de Comercialización y Rastro San Mateo ya el señor alcalde tiene en sus facultades utilizar los recursos que vayan en aras de solventar la necesidad sanitaria que se está presentando, sobre las contrataciones emergentes, una vez realizada la declaratoria, el señor Alcalde puede realizar las contrataciones emergentes.</p> <p>Ing. Damián Meza Anchundia.- Compañera, repito la declaratoria la hace la empresa municipal del CAMAL, entonces en base a esa declaratoria ustedes tienen que liquidar la empresa y autorizar la utilización de recursos, no es el Concejo que declara en emergencia, primero conocen la declaratoria que es competencia de la empresa y deben autorizar primero la liquidación y segundo la autorización de recursos.</p> <p>Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, con los cambios, mi voto a favor.</p>			
6	<p>Lcdo. Pablo Gruezo Mina.- Con las observaciones de la compañera Laura, mi voto es a favor.</p>	<u>A favor</u>		
7	<p>Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Una vez conocido por todos, la situación que está viviendo el CAMAL que inclusive ha sido clausurado y que se torna necesario una vez conocida la situación de la empresa municipal, se ha analizado y se cree que la única salida que hay es la de liquidar dicha empresa, al estar liquidada el municipio retoma dichas instalaciones y por ende tiene que intervenirlo y por ello se pasa a hacer la autorización al señor alcalde para que se empleen recursos institucionales para su adecuación y posterior a ello se tiene que ver la forma de como retomar el manejo a través de una EP que permita dar viabilidad financiera y administrativa a dicho centro de faenamiento, por ello mi voto es a favor.</p>	<u>A favor</u>		
8	<p>Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Conocer y resolver acerca de la declaratoria de emergencia de la empresa municipal comercialización y rastro San Mateo, autorización del Pleno del Concejo para la utilización de recursos, en este caso primero es la liquidación de la empresa que es una empresa municipal que ya en el COOTAD del 2008 dicha empresa ya no existe porque en el 2009 se crearon las empresas públicas y para poder dar de baja a</p>	<u>A favor</u>		

	dicha empresa que entró en liquidación y estamos en una emergencia y la ciudad necesita una cadena alimenticia entonces con esa recomendaciones que el mismo señor alcalde con los recursos que se darán para solucionar los problemas de la emergencia porque el último día que se faenó fue el 24 de enero y ya estamos 30 de enero, ya 6 días y la ciudad no tiene abastecimiento donde lo cual hay dicho problema que la mayoría de las tercenas no se encuentra abastecimiento de cárnicos, con esas recomendaciones mi voto es a favor.		
9	Lcda. Laura Yagual Salazar.- Luego de conocer el informe en el cual los administradores de la empresa pública de comercialización y rastro San Mateo generan el proceso de emergencia del mismo lo cual nos habilita para darla en liquidación por la necesidad imperiosa de su intervención para que pueda ser de útil acceso a los esmeraldeños y que pueda generarse desde la misma la garantía para la cadena alimenticia, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°004- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, considerando, Que, la Constitución de la República del Ecuador establece (...) Art. 13.- Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, en su artículo 134, dispone: Ejercicio de la competencia de fomento de la seguridad alimentaria.- El fomento, de la seguridad alimentaria, cuyo ejercicio corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados regionales se gestionará aplicando las disposiciones constitucionales y legales para garantizar la soberanía alimentaria, la política pública de esta materia bajo el principio de integralidad y comprende: a) Promover, concurrentemente con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, en el marco de la economía social y solidaria, la asociación de los microempresarios, pequeños y medianos productores y brindar la asistencia técnica para su participación en mejores condiciones en los procesos de producción, almacenamiento, transformación, conservación y comercialización de alimentos; b) Implementar coordinadamente con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y parroquiales rurales, la producción sustentable de alimentos, en especial los provenientes de la agricultura, actividad pecuaria, pesca, acuicultura y de la recolección de productos de medios ecológicos naturales; garantizando la calidad y cantidad de los alimentos necesarios para la vida humana; c) Planificar y construir la infraestructura adecuada, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y parroquiales rurales, para fomentar la producción, conservación, intercambio, acceso, comercialización, control y consumo de alimentos, preferentemente provenientes de la pequeña, la micro, y la mediana producción campesina, y de la pesca artesanal; respetando y

protegiendo la agrobiodiversidad, los conocimientos y formas de producción tradicionales y ancestrales. Complementariamente, la planificación y construcción de las redes de mercados y centros de transferencia de las jurisdicciones cantonales serán realizados por los gobiernos autónomos descentralizados municipales; d) Fomentar el acceso de los ciudadanos a alimentos suficientes y sanos mediante la capacidad de incidir en los mercados y en el impulso a estrategias de consumo de alimentos nutritivos, agroecológicos y provenientes de la producción local, además del impulso de sistemas solidarios de comercialización en coordinación con los otros niveles de gobiernos autónomos descentralizados; y, e) Promover un proceso para el manejo adecuado de animales destinados al consumo humano, observando las normas técnicas nacionales e internacionales, como prerequisite en la producción de cárnicos sanos, competencia que se ejercerá en el marco de la ley y del sistema de soberanía alimentaria. El artículo 25, del Código Orgánico del Ambiente, estipula: “Gobiernos Autónomos Descentralizados. En el marco del Sistema Nacional de Competencias y del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental, los Gobiernos Autónomos Descentralizados en todos sus niveles, ejercerán las competencias en materia ambiental asignadas de conformidad con la Constitución y la ley. Para efectos de la acreditación estarán sujetos al control y seguimiento de la Autoridad Ambiental Nacional.”

Que, la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria en su Art. 3.- Principios.- Constituyen principios de aplicación de esta Ley, los siguientes: d) Evaluación de riesgo: Evaluación del nivel de riesgo existente para la salud de las personas y la protección de la sanidad agropecuaria; f) Precautelatorio: Adoptar medidas fito y zoonositarias eficaces y oportunas ante la sospecha de un posible riesgo grave para la salud de las personas, plantas, animales o al medio ambiente, aún sin contar con evidencia científica de tal riesgo; g) Protección: Establecer medidas fito y zoonositarias previstas legal y técnicamente que garanticen la vida y la salud de las personas, los animales y la preservación de los vegetales, así como la protección contra otros daños resultantes de la entrada, radicación o diseminación de plagas o enfermedades; h) Prevención: Adoptar políticas públicas que precautelen la salud de las personas, de los animales y de las plantas, a través de medidas de prevención, control y mitigación de plagas y enfermedades; Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, en su artículo 40, indica: "Del control zoonositario.- Las medidas zoonositarias deberán estar justificadas técnicamente mediante un análisis de riesgo, realizado por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonositaria. Este organismo, bajo su responsabilidad, podrá revisar, modificar o revocar en cualquier tiempo estas medidas. La Agencia ejercerá el control zoonositario y de bienestar animal, de las unidades de explotación, transporte, comercialización de animales y mercancías pecuarias.". Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, en su artículo 61, señala: "Determina las condiciones de faenamiento.- El faenamiento de los animales, cuyos productos y subproductos se destinen su comercialización, deberán hacerse obligatoriamente en los centros autorizados por la Agencia. Todo centro de faenamiento, deberá proveer de las herramientas, espacio físico y condiciones adecuadas para el trabajo del médico veterinario autorizado o perteneciente a la Agencia de Regulación y Control fito y Zoonositario.".; con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco

RESUELVE: 1.-Declarar en emergencia a la Empresa Municipal de Comercialización y Rastro San Mateo, ERCOSAM, conforme los informes presentados y por verse afectada la cadena alimentaria del cantón Esmeraldas. **2.-** Autorizar al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, para la utilización de recursos necesarios para solventar la declaratoria de emergencia de la Empresa Municipal de Comercialización y Rastro San Mateo, garantizando la cadena alimenticia de Esmeraldas. **3.-** Designar la comisión interventora de la empresa municipal ERCOSAM, conformada por el concejal rural del cantón Esmeraldas, el Coordinador General del GADMCE y el señor Alcalde o Alcaldesa del cantón Esmeraldas. **4.-** Autorizar la inmediata liquidación y extinción de la Empresa Municipal de Comercialización y Rastro de San mateo, EMCORSAM.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde procedo a la lectura del primer punto del orden del día.

3. Conocer el proyecto de ordenanza de la empresa pública CAMAL del cantón Esmeraldas.

Queda a consideración de la sala.

Abg. Ariana Manrique Viteri, Procuradora Síndica del GADMCE.- Estimados concejales y señor alcalde, de la revisión de la ordenanza podemos apreciar que se encuentra la exposición de motivos, los considerandos que son la base legal sobre la cual se fundamenta la misma, podemos observar el articulado, tenemos el título I, generalidades, donde define lo que es la liquidación y dispone la extinción de la Empresa Municipal de Comercialización y Rastro San Mateo previo el correspondiente proceso de liquidación que deberá efectuarse conforme con lo dispuesto en la presente ordenanza, la LOEP y la ordenanza de constitución de la misma, durante la constitución de la empresa pública se le agregará la expresión en liquidación por lo tanto esta misma conservará su personería jurídica mientras esté en proceso de liquidación, en el artículo 2 habla sobre el objeto y ámbito de la ordenanza en donde se especifica que la misma regula los procedimientos para fijar la forma y términos de liquidación de la empresa EMCORSAM y que estos mecanismos no podrán perjudicar a terceros, en el título II se habla acerca del liquidador, el artículo 3 del nombramiento del liquidador, donde se manifiesta que para la liquidación se deberá nombrar un liquidador que saldrá del directorio de la empresa, de una terna presentada por el presidente del directorio, en este caso el señor alcalde y los requisitos para ser liquidador donde se manifiesta que debe tener un título de tercer nivel, debe demostrar experiencia laboral en el ámbito de liquidación de entidades públicas o privadas y prohibiciones de liquidador que no puede ser quien no tenga capacidad civil, ni sus acreedores o deudores ni tampoco administradores cuando la liquidación de la empresa haya sido consecuencia de su negligencia o dolo, en el artículo 4 vemos las atribuciones del liquidador y allí están todas las responsabilidades que va a tener el mismo, asimismo el artículo 5 donde dice que el liquidador es responsable de cualquier perjuicio que por falla o negligencia se de en el desempeño de sus labores o por abuso de los bienes resultare perjuicio para la empresa municipal o terceros, también se habla de la posibilidad de sustituir al liquidador y las causales de terminación de labores del mismo, cuando concluya la liquidación, en caso de renuncia, sustitución o cambio, inhabilidad o incapacidad o por muerte, en el artículo 8 establece una prohibición a los administradores de realizar nuevas operaciones relativas al objeto de la empresa y si lo hicieran serían directamente responsables frente a esta empresa y a terceros, el título III de procedimiento de liquidación establece que liquidada la empresa EMCORSAM y cubierto todos los pasivos el remanente de activos pasará a propiedad del GADMCE por imperio de la ley y para esto se deberá seguir el correspondiente proceso establecido en el Reglamento General Sustituido para la Administración Utilización Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del sector público, entre sus disposiciones generales señale que la liquidación se hará con los fondos de la misma empresa municipal no con bienes ni recursos del municipio, el liquidador de la empresa municipal deberá concluir el proceso en un plazo de hasta 12 meses pero el señor alcalde manifestó que desea que se reduzca este plazo y se reducirá para la siguiente propuesta y con base en el informe motivado del liquidador se podrá prorrogar el plazo de liquidación por el tiempo que sea necesario a través de una resolución debidamente motivada sin que sea necesario la reforma de esta ordenanza, en la disposición tercera se establece que durante el proceso de liquidación el liquidador debe mantener relación directa con las áreas de la municipalidad que sean relativas en este proceso, en la cuarta que se refiere a normas y procedimientos no contemplados en esta ordenanza, se aplicará lo establecido en la LOEP, en la ordenanza de Constitución y lo establecido en la norma en la ley de compañías en casos

supletorios, hay disposiciones transitorias donde indica que las competencias podrían pasar al municipio o a una nueva empresa que sea constituida por esta municipalidad dependiendo el análisis y los informes técnicos correspondientes, en la segunda indica que el municipio efectuará las asignaciones y transferencias y presupuesto que se requieran para el proceso de liquidación únicamente en el evento que la empresa no posea los recursos para dicho fin, una disposición derogatoria donde se deroga la ordenanza de creación de esta empresa una vez que se encuentra liquidada en su totalidad.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde procedo a la lectura del siguiente punto del orden del día.

4. Conocer acerca de la expropiación del terreno donde funcionará el nuevo botadero de desechos sólidos.

Queda a consideración de la sala.

Ing. Frixon Simisterra Albuja.- Estimados miembros del Concejo, hemos hecho una revisión técnica en el sector del sur, prácticamente en el sector del TECAL, hemos ubicado el espacio de 86 hectáreas que está a nombre de la Cooperativa El Tecal, es un espacio bien grande, alado de Las Canangas, es un predio que está en calidad de rústico y tiene un avalúo de USD. 6.000 aproximadamente.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, está a kilómetros de distancia de la población, el botadero arranca con el límite, estamos expropiando bastante espacio para que sea franja de protección al botadero, si tiene dudas pueden ir y hacer una inspección, se supone que Esmeraldas hace 440 toneladas diarias, si incineramos 150 toneladas, nos quedan 290, eso lo apuntamos, en la basura es 60% orgánico a 40% inorgánico para incinerarse, si hablamos que estamos quemando en este momento tenemos un botadero de basura que en 10 años no va hacernos problemas porque el 40% es inorgánico va a ir a los incineradores, es más tiene un retorno de capital, es botadero no está diseñado como el anterior.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, yo comparto que tenemos que buscar una salida para el tema del botadero, si sería factible porque creo que el municipio si tiene drones, para saber a ciencia cierta que está sembrado en esas tierras, porque igual para esto tenemos que tener los informes de riesgo y ambiente y tienen que hacernos llegar esos informes.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde procedo a la lectura del siguiente punto del orden del día.

5. Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda:
 - a) Conocer y resolver acerca del informe No. 030-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2024, sobre aprobación de compra venta de terreno municipal (ITURRE SEGURA EDITA,QUINTERO LEONES JOSÉ, MORAN FALCONES NATHALY, QUIÑONEZ TAMBACO OBDULIA, VÁSQUEZ CASIERRA JOSÉ, VALENCIA LEONES SANTA, QUINTERO ARROYO MARIA, PADILLA LÓPEZ JENNIFER, PADILLA LÓPEZ JASMIN, PADILLA BENÍTEZ RENÉ, PADILLA BENÍTEZ VALERIA, ARIAS GUAÑA PAÚL, ORTÍZ LUGO SCARLETH, BRAVO TORRES OSCAR, CISNERO MARTÍNEZ ROBERTH, ORTÍZ MARTÍNEZ SABINA, MINA TORRES INGMAR, LUJANO ESPAÑA GUSTAVO, TORRES VERA SONIA, QUIÑONEZ SALAZAR MARTHA, GASPAS TENORIO MARIETA, COLOBÓN BENÍTEZ MERCEDES, PRECIADO TORRES CESAR-PRECIADO TORRES MARIO-QUIÑONEZ TORRES NELSON, ANGULO QUIÑONEZ FLOR, FALCONES ROLDAN ROGER, PERUGACHI MONTAÑO

KAREN, REDIN PINCAY ROSENDO, CAMPO ESTACIO CLAUDINA, NAZARENO MORALES JUNIOR, FRANCO VÉLEZ ARIANA, FRANCO HERRERA JULIÁN).

Queda a consideración de la sala.

Sr. José Maffares Guagua.- Elevo a moción que se apruebe informe No. 030-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2024, sobre aprobación de compra venta de terreno municipal (ITURRE SEGURA EDITA,QUINTERO LEONES JOSE, MORAN FALCONES NATHALY, QUIÑONEZ TAMBACO OBDULIA, VÁSQUEZ CASIERRA JOSÉ, VALENCIA LEONES SANTA, QUINTERO ARROYO MARIA, PADILLA LÓPEZ JENNIFER, PADILLA LÓPEZ JASMIN, PADILLA BENÍTEZ RENÉ, PADILLA BENÍTEZ VALERIA, ARIAS GUAÑA PAÚL, ORTÍZ LUGO SCARLETH, BRAVO TORRES OSCAR, CISNERO MARTÍNEZ ROBERTH, ORTÍZ MARTÍNEZ SABINA, MINA TORRES INGMAR, LUJANO ESPAÑA GUSTAVO, TORRES VERA SONIA, QUIÑONEZ SALAZAR MARTHA, GASPAS TENORIO MARIETA, COLOBÓN BENÍTEZ MERCEDES, PRECIADO TORRES CESAR-PRECIADO TORRES MARIO-QUIÑONEZ TORRES NELSON, ANGULO QUIÑONEZ FLOR, FALCONES ROLDAN ROGER, PERUGACHI MONTAÑO KAREN, REDIN PINCAY ROSENDO, CAMPO ESTACIO CLAUDINA, NAZARENO MORALES JUNIOR, FRANCO VÉLEZ ARIANA, FRANCO HERRERA JULIÁN).

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, que quede claro en acta, el concejal Perea hace revisión de lo que le llega a través de secretaria, en el caso de Quiñonez Tambaco no consta la cédula en el expediente, en el caso de Vásquez Casierra, al solicitud está dirigida a la anterior directora de avalúos y catastro cuando está generada con fecha 5 de diciembre de 2024, no puede estar a nombre de la señora, además están solicitando que la inspección sea en el barrio Nuevos Horizontes cuando el terrenos se encuentra en el barrio Nuevo México, en el de Valencia Leones Santa, existe un error en el informe de la comisión de terrenos ya que en la superficie del terreno han colocado 209,42m² mientras que en la ficha legalización y certificado de gravámenes es 208,42, hay que corregir y la última observación en el de Franco Herrera Julián existen errores en el informe de la comisión ya que el número de lote, manzana y superficie de terreno no coinciden con el certificado de legalización y de inscripción en el Registro de la Propiedad, esas observaciones las hago compañeros de la comisión para que corrijan esas observaciones y proceder a la aprobación.

Ing. Karen Morán, Asistente de la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda.- Compañeros, en el tema de Quiñonez Tambaco un requisito es tener la cédula y seguramente se pasó a la hora de escanear, tenemos aquí el expediente y lo pueden revisar, en cuanto al tema de Vásquez Casierra, los usuarios territorialmente se identifican en un sector y viendo la ubicación catastral responde a un barrio generalizado, lo que tenemos que hacer es afinar el tema de la solicitud a lo que se prepara el expediente en catastro, hay expedientes que están retrasados y en cierta medida se los quiere ir evacuando, también está en la solitud dentro de los habilitantes e s un formulario con la firma del secretario donde se especifica técnicamente a donde es el trámite que se está haciendo, la especie la trae el usuario y la receptan en avalúos, serían 31 expedientes que se estarían legalizando, 31 familias, con un costo de USD. 9961.00 a favor.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal José Maffares, con el apoyo de la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejal (a)	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Con las observaciones realizadas, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°005.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos concede el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 54 y el Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos de manera unánime **RESUELVE.-** Aprobar el Informe No.030-SC-P-CTHV-y P-GADMCE-2024, acerca de treinta y un (31) tramites de compra venta de predio municipal de Los señores : ITURRE SEGURA EDITA,(Representada mediante poder especial a favor de Vera Caicedo Carlos Antonio celebrada en la Notaria Primera, Protocolo N.º P001061).QUINTERO LEONES JOSE ANDRES, MORAN FALCONES NATHALY STEFANIA, QUIÑONEZ TAMBACO OBDULIA, VÁSQUEZ CASIERRA JOSÉ, VALENCIA LEONES SANTA, QUINTERO ARROYO MARIA, PADILLA LÓPEZ JENNIFER, PADILLA LÓPEZ JASMIN, PADILLA BENÍTEZ RENÉ, PADILLA BENÍTEZ VALERIA, ARIAS GUAÑA PAÚL, ORTÍZ LUGO SCARLETH, BRAVO TORRES OSCAR, CISNERO MARTÍNEZ ROBERTH, ORTÍZ MARTÍNEZ SABINA, MINA TORRES INGMAR, LUJANO ESPAÑA GUSTAVO, TORRES VERA SONIA, QUIÑONEZ SALAZAR MARTHA, GASPAS TENORIO MARIETA, COLOBÓN BENÍTEZ MERCEDES, PRECIADO TORRES CESAR-PRECIADO TORRES MARIO-QUIÑONEZ TORRES NELSON, ANGULO QUIÑONEZ FLOR, FALCONES ROLDAN ROGER, PERUGACHI MONTAÑO KAREN, REDIN PINCAY ROSENDO, CAMPO ESTACIO CLAUDINA, NAZARENO MORALES JUNIOR, FRANCO VÉLEZ ARIANA, FRANCO HERRERA JULIÁN.

Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal y **cumplimiento a la normativa municipal 066, en su artículo 13 en las disposiciones generales; Tercera, los adjudicatorios de aquellos tramites aprobados por el concejo Cantonal, cancelaran en el departamento de rentas Municipal, el valor de \$10,00 dólares americano, por conceto de elaboración de minuta más \$1,50 por gastos administrativos (dispersión de la Contraloría del Estado), las cual le detallo siguiente:**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MZ	SUPERF.	VALOR X m ²	VALOR TOTAL
ITURRE SEGURA EDITA <small>Representada mediante poder especial a favor de Vera Caicedo Carlos Antonio, celebrado en la Notaría Primera, Protocolo No.P001061.</small>	CAMARONES Centro Poblado	003	012	510,45	1,00 5,00	\$500,00 \$52,25 \$552,25
QUINTERO LEONES JOSE ANDRES	TACHINA Vencedores	026	003	249,58	1,00	\$249,58
MORAN FALCONES NATHALY STEFANIA	VUELTA LARGA Centro Poblado	011	031	107,83	1,00	\$107,83
QUIÑONEZ TAMBACO OBDULIA	LUIS TELLO Toba	028	008	97,24	1,00	\$97,24
VÁSQUEZ CASIERRA JOSE ATAHUALPA	BARTOLOMÉ RUIZ Nuevo México	074	024	170,31	1,00	\$170,31
VALENCIA LEONES SANTA DE LA CRUZ	CHINCA Chigue	009	014	208,42	1,00	\$208,42
QUINTERO ARROYO MARÍA NELA	BARTOLOMÉ RUIZ Nuevos Horizontes	025	020	76,52	1,00	\$76,52
PADILLA LÓPEZ JENNIFFER MARISELA, <small>Representada mediante poder especial a favor de Caicedo Bautista Luis, celebrado en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, Escritura No.20221701004P11519</small>	ESMERALDAS Isla Luis Vargas Torres - Sector Pianguapi	001	165	499,96	1,00	\$499,96
PADILLA LOPEZ JASMIN ELIZABETH, <small>Representada mediante poder especial a favor de Caicedo Bautista Luis, celebrado en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, Escritura No.20221701004P11519</small>	ESMERALDAS Isla Luis Vargas Torres - Sector Pianguapi	005	165	499,96	1,00	\$499,96
PADILLA BENÍTEZ RENE DAMIÁN, <small>Representada mediante poder especial a favor de Caicedo Bautista Luis, celebrado en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, Escritura No.20221701004P11519</small>	ESMERALDAS Isla Luis Vargas Torres - Sector Pianguapi	003	165	491,75	1,00	\$491,75



PADILLA BENITEZ VALERIA TATIANA, Representada mediante poder especial a favor de Caicedo Bautista Luis, celebrado en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, Escritura No.20221701004P11519	ESMERALDAS Isla Luis Vargas Torres - Sector Pianguapi	004	165	499,96	1,00	\$499,96
ARIAS GUAÑA PAUL DAMIÁN	ESMERALDAS Isla Piedad	006	016	61,01	1,00	\$61,01
ORTIZ LUGO SCARLETH SAMIRA	ESMERALDAS Isla Luis Vargas Torres	011	060	151,89	1,00	\$151,89
BRAVO TORRES OSCAR FERNANDO	VUELTA LARGA Centro Poblado	005	025	87,54	1,00	\$87,54
CISNERO MARTÍNEZ ROBERTH JESÚS	CAMARONES Pegue	011	063	913,17	1,00 6,00	\$500,00 \$2.479,02 \$2.979,02
ORTIZ MARTÍNEZ SABINA GRACIELA	ESMERALDAS Parada 7	020	005	342,52	1,00	\$342,52
MINA TORRES INGMAR WILSON	LUIS TELLO Modelo	011	013	212,67	1,00	\$212,67
LUJANO ESPAÑA GUSTAVO MARTIRES	5 DE AGOSTO La Cocoy	129	020	395,26	1,00	\$395,26
TORRES VERA SONIA MARIBEL	LUIS TELLO El Regocijo	002	023	155,29	1,00	\$155,29
QUIÑONEZ SALAZAR MARTHA	BARTOLOMÉ RUIZ Venecia	026	004	45,89	1,00	\$45,89
GASPAR TENORIO MARIETA	TABIAZO Centro Poblado	025	016	214,69	1,00	\$214,69
COLOBON BENÍTEZ MERCEDES GLEDIS	ESMERALDAS Santa Martha 1	020	003	72,61	1,00	\$72,61
PRECIADO TORRES CESAR NEVIL, PRECIADO TORRES MARIO FREY Y QUIÑONEZ TORRES NELSON ADALBERTO	5 DE AGOSTO 24 de Mayo	011	094	224,62	1,00	\$224,62
ANGULO QUIÑONEZ FLOR ALBA	5 DE AGOSTO 24 de Mayo	028	079	118,22	1,00	\$118,22

FALCONES ROLDAN ROGER GUTEMBERG, Representado mediante Poder General No.102 a favor de ROSA PATRICIA GUAYTA ROLDA.	LUIS TELLO El Regocijo	001	022	165,71	1,00	\$165,71
PERUGACHI MONTAÑO KAREN GABRIELA	TACHINA Centro Poblado	013	298	197,00	1,00	\$197,00
REDIN PINCAY ROSENDO RIDER	BARTOLOMÉ RUIZ Nueva Esperanza Norte	024	032	117,71	1,00	\$117,71
CAMPO ESTACIO CLAUDINA FRANCISCA	TACHINA Las Piedras	005	288	150,06	1,00	\$150,06
NAZARENO MORALES JUNIOR PAUL	SIMÓN PLATA TORRES Sihabitat	030	057	197,76	1,00	\$197,76
FRANCO VÉLEZ ARIANA BELÉN	ESMERALDAS Isla Luis Vargas Torres - Sector Pianguapi	015	103	309,26	1,00	\$309,26
FRANCO HERRERA JULIAN ANDRES	Luis Tello El Faro	161	001	46,85	1,00	\$46,85

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde procedo a la lectura del siguiente punto del orden del día.

- Informe de gestión del Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas (situación actual del CAMAL municipal, recaudación de impuestos prediales, reunión con operadores turísticos, entrega de proyecto en la Unidad Educativa Laura Mosquera, edificio municipal, botadero de desechos sólidos El Jardín, cargamento de policloruro de aluminio esencial para la potabilización del agua, operación del joven Jardy Segura, por salvar su visión).**

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, les comento que me reuní con el Ministerio de ambiente y extraoficialmente nos autorizaron el cierre definitivo del botadero, se declaró en emergencia cuando estaba la señora vicealcaldesa Yoli y vamos a arreglar un problema de 28 años y lo bueno de esto Petroecuador está en medio de esto, hoy la ministra me escribió en la mañana.

Ing. Alex Benalcázar Caicedo.- Señor Alcalde si se subió pero nos mandaron ayer todos los lineamientos de que actualicemos topografía, datos paisajísticos nuevamente porque tiene fecha del 2019 y eso se pidió ayer mismo a planificación y catastro.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, el día que viajé me acerqué a hablar con Petroecuador, me gustaría que tratemos de llevarlo al límite hacia el lado de atrás, que venga de atrás hacia adelante el botadero, compañeros no hay que traer tecnología de afuera cuando ya lo inventaron acá, INCINEROX lo tiene, se hace la plazoleta de cemento, eso vale cerca de medio millón de dólares, se hace una piscina de lixiviados y si tuviéramos mucho líquido la misma agua se la manda a bombear a las paredes de los incineradores y por evaporación el agua va filtrada al cielo y la basura queda en la tubería que se la limpia luego en los incineradores y eso se lo entierra o se lo tira como abono orgánico, lo importante de todo esto es que saquemos

adelante el proyecto y que se cierre ese botadero, la técnica, INCINEROX, hay gente que quieren que lo incineren y para eso se tienen que ir a Quito, Guayaquil, yo le pido a INCINEROX que haga un cubículo y también se lo podrá hacer, entonces INCINEROX dice que cada incinerador vale USD. 250.000 para 150 toneladas, los 2 kilómetros y medio hacia Cananga, al fondo quedará el botadero de basura, nosotros vamos a darle alcantarillado, agua potable y asfaltado, en la entrada le ponemos el límite en el barrio con cámara para que el que entre lleve el papel de la transferencia, entonces do incineradores y 25 hectáreas es suficiente para este proyecto y estamos hablando de 22 años, 22 años dicen los técnicos en medio ambiente que puede servir ese botadero de basura, siempre y cuando se manejen mal, si se maneja bien serán las 25 hectáreas de 20 años más que tendrá cerca de 600.000 habitantes, yo veo positivo esto, la ministra me dijo arme el proyecto en agua potable, Carlos Concha, Tabiazo, Chinca y Majua, tenemos un problema compañeros, estamos perdiendo un juicio sobre Manduriacu, allí está Ariana, cuando vamos a juicio nos preparamos y salimos positivo en derecho, el abogado en esta ocasión no se preparó, hay que defender la ciudad, saben cuál es uno de los afluentes de Manduriacu, es el Machángara cuando Manduriacu cierra su compuerta y detiene el agua, toda esa putrefacción durante 6 meses, es aflojado de una sola y mata peces y biodiversidad y llega a Esmeraldas, ese tipo de cosas es que debemos pelear, la dignidad de los esmeraldeños, compañeros, tenemos que hacer declaratorias de utilidad pública para que la gente ya no vote más basura, vamos a dar acceso libre a la parte de atrás del botadero de basura para que no sigan botando basura al filo de la vía, compañeros, nos reunimos con los operadores turísticos y ellos expusieron sus ideas aquí y tuvimos un conversatorio donde se expusieron estrategias para potenciar Esmeraldas.

Compañeros, hemos roto récord en recaudación en los últimos 12 años, ha sido el año donde la gente más ha pagado estamos recuperando la confianza de la gente que está pagando, fuera de que Esmeraldas no está generando dinero, no está generando fuentes de empleo, el año pasado fue uno de los más bajos porque la gente no tenía la predisposición de pago y ahora que la gente ve que la maquinaria va para un lado y otro está haciendo conciencia y hemos roto récord de los últimos 12 años, la gente está confiando en nosotros, en cuanto al edificio les puedo decir que está quedando bonito a la salida de la sesión pueden acompañarme a una visita del edificio, hay un piso que será con capacidad para 1000 personas, si es una fiesta tendrá una capacidad de 700 personas por las mesas y sillas, por ejemplo estas sesiones de Concejo se podrán realizar en un salón grande, también quería informarles que del agua potable pues ahora estamos haciendo un ahorro del 36%, estamos comprando localmente el químico, está pateando por esto de Manduriacu, lo que trajimos para un año se lo gastó en una descarga de ellos.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde procedo a la lectura del siguiente punto del orden del día.

7. Conocer y resolver, acerca de la autorización de permiso médico al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, por el motivo de que se va hacer una intervención quirúrgica.

Queda a consideración de la sala.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Elevo a moción que se apruebe la autorización de permiso médico al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, alcalde del cantón Esmeraldas ya que se realizará una intervención quirúrgica.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañera Laura Yagual Salazar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Lcda. Laura Yagual con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°006.- EL Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE:** Aprobar la licencia de autorización por permiso médico al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, desde el 06 de febrero de 2025, hasta su retorno.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 13h48, el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, clausura la sesión ordinaria de Concejo del 30 de enero de 2025, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.



Mgtr. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS



Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr
SECRETARIO DE CONCEJO